Los Patios, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023 SUB-**42**

Rad No. 2023-216-000149-3
2023-04-28 12:08 -GESTIONDOC
Destino: ARCHIVO
Rem/D: JUAN CARLOS FONS
E.S.E. HOSPITAL LOCAL
DE LOS PATIOS

Doctora
LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
GERENTE
E.S.E. Hospital Local Municipio Los Patios

Asunto: Solicitud de OTRO SI 001 en adición y prorroga al contrato N 0010 de 2023

Cordial Saludo:

CONTRATISTA: RIVERA MORA ALVARO ALFONSO
OBJETO: EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD
VALOR INICIAL: ($11,393,280.00)
VALOR ADICIÓN: ($5,696,640.00)
VALOR TOTAL ($17,089,920.00)
PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES
TIEMPO DE PRORROGA: DOS (2) MESES
PLAZO FINAL: SEIS (6) MESES
Por medio de la presente me permito manifestar la necesidad de realizar otro si en adición y prorroga al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** N 0010 de 2023 esto con el fin de dar cumplimiento a las actividades propias de la institución.
La anterior solicitud se hace con base en el articulo 26 del acuerdo N 003 del 6 de abril de 2021 que establece "… los contratos dentro de su vigencia serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, sin embargo, no podrá adicionarse en mas del (50%) de su valor inicial."
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la modificación del contrato.
Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente

JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
SUPERVISOR
Elaboró: Cristian Cristancho
Reviso y aprobó: Juan Carlos Fonseca Duarte

Sede Correspondencia: Calle 7 #.9-59, Urbanización Daniel Jordán
PBX: 5552170 5552161 - Página Web: www.esehospitaldelospatios.gov.co
Servicio al Ciudadano: asistente.gerencia@hospitaldelospatios.gov.co
Los Patios – Norte de Santander

Los Patios, 28 de abril de 2023

Doctora
LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
Los Patios

Cordial saludo.

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. **0010** celebrado entre la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y **RIVERA MORA ALVARO ALFONSO** , con el objeto de **EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD.** Lo anterior en cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Estatuto y Manual de Contratación de la Institución adoptados mediante el Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021 y la Resolución No. 0018 de 2021, respectivamente, detallándolo de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS en razón a sus necesidades de apoyo de personal autónomo e independiente con conocimiento especializado contrató los servicios profesionales de **RIVERA MORA ALVARO ALFONSO** para **EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD.** Dicho acuerdo se realizó mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. **0010** del **2023**, con honorarios mensuales de **$2,848,320.00** y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del **PRIMERO (1) DE ENERO DE 2023,** fecha en la que se suscribió el acta de inicio.

De acuerdo con sus obligaciones, y conforme se detalla en informes de supervisión expedidos mensualmente, el/la contratista ha venido dando cumplimiento a las mismas, las cuales están señaladas en la **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.

EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato materia de la presente evaluación, el plazo de ejecución pactado vence el TREINTA (30) DE ABRIL DE 2023

Que teniendo en cuenta las actuales necesidades de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS se hace necesario continuar contando por espacio de **DOS (2) MESES** con los servicios de apoyo profesional autónomo e independiente de personal con conocimiento especializado que se vienen ejecutando por medio del contrato antedicho, dadas las características del objeto del contrato, circunstancias actuales de demanda del servicio y las calidades personales del contratista.

Sobre la posibilidad de modificar en tal sentido este tipo de contratos, la Ley 80 de 1993 señala lo siguiente

*"**Artículo 40°.-** Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

***Parágrafo. -** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales,"*

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo antes expuesto se hace necesario adicionar al valor inicial del contrato, la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE** (**$5,696,640.00**), valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios profesionales autónomos e independientes de apoyo profesional, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal **000331 del 28/04/2023**

Que la adición al contrato de prestación de servicios profesionales No. **0010,** se realiza conforme a lo establecido en su **CLÁUSULA CUARTA:** que estipula "Valor" del contrato, y a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro del rubro **De Servicios Profesionales 2.4.5.02.09.03.01** correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia **2023**

Estos servicios de MEDICO GENERAL, no están sometidos a ningún tipo de tarifas y dependen de variables que en todos los casos no están sujetas a las mismas condiciones. Teniendo en cuenta que la persona a contratar satisfaga la necesidad del servicio.

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presente adición y prórroga del contrato de prestación de servicios se exigirá al contratista la ampliación concordante de las garantías, las cuales

deberán mantener vigente el amparo de los siguientes riesgos: **De Cumplimiento del Contrato:** Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis meses más **PARAGRAFO 1:** En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según el caso. Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado lo podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para PRORROGAR Y ADICIONAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS celebrado con **RIVERA MORA ALVARO ALFONSO** para **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD,** resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el Municipio de Los Patios.

JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

28 de ABRIL de 2023

Por medio del presente la Gerencia General solicita disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	VALOR
2.4.5.02.09.03.01	De Servicios Profesionales	ADICIONAL 001 AL CONTRATO N 0010 AJUSTE A DISPONIBILIDAD N 000010 EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD	$5,696,640.00

LILIANA ELENA RODRÍGUEZ PELÁEZ

Gerente

ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS LOS PATIOS

NIT: 807004393-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 0331

FECHA: ABR-28/2023

EL JEFE DE OFICINA (PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD) CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE (N):

ADICIONAL No.001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0010, SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS: AJUSTA A CDP: 0010 DEL 01/01/2023

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.02.09.03.01	De servicios profesionales	5,696,640.00
		5,696,640.00

VIGENCIA : 2023
VALOR : CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:
FUNCIONARIO : LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
CARGO : GERENTE
DEPENDENCIA : GERENCIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD :

JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

GER-0705
Los patios; 28 de abril de 2023

Señor(a)
RIVERA MORA ALVARO ALFONSO
Cedula de Ciudadanía. 13506878 de CUCUTA

Rad No. 2023-216-000773-1
2023-04-28 14:22 -GESTIONDOC
Rem/D: ARCHIVO
Destino: ALVARO ALFONSO R
E.S.E. HOSPITAL LOCAL
DE LOS PATIOS

REFERENCIA: OTRO SI 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N 0010 EN ADICION Y PRORROGA.

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarles que se hace necesario realizar una adición y prorroga al contrato N 0010 DE 2023 para la prestación de servicios de MEDICO GENERAL EN LA **ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS Y/O IPS SATÉLITE.**

Para el presente proceso de contratación el contratista se obliga a constituir a favor y satisfacción de la **ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS a actualizar la** garantía de cumplimiento existente.

FORMA DE PAGO: la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS**, reconocerá y cancelará por mes vencido, El valor que se reconoce al presente contrato, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y el coordinados del servicio, cuenta de cobro, copia de la planilla que acredite el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL.

Junto con la aceptación se deben anexar los requisitos adjuntos.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida en la Gerencia

Atentamente;

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
Gerente
Elaboró: Cristian Cristancho- Ingeniero Industrial
Reviso: Luis Fernando Cristancho- Abogado

Los Patios, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023

Rad No. 2023-216-001164-2
2023-04-28 15:38 -GESTIONDOC
Destino: GERENTE
Rem/D: ALVARO ALFONSO R
E.S.E. HOSPITAL LOCAL
DE LOS PATIOS

Doctora.
Liliana Elena Rodríguez Peláez
Gerente.
E.S.E Hospital Local Municipio Los Patios

Ref. Aceptación de OTROSÍ NO. 001 de prorroga y adición al contrato de prestación de servicios 0010 de 2023

Cordial Saludo

De acuerdo a su comunicación de 28 de abril del 2023 me permito manifestar que acepto la modificación de prorroga y adición al contrato de prestación de servicios 0010 de 2023 contenida en el **OTROSÍ NO. 001**.

Atentamente

RIVERA MORA ALVARO ALFONSO
C.C 13506878 Exp. CUCUTA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de abril de 2023, a las 16:09:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13506878
Código de Verificación	13506878230427160908

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2023 04:25:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13506878** y Nombre: **ALVARO ALFONSO RIVERA MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59200984** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:07:34 PM horas del 27/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13506878**

Apellidos y Nombres: **RIVERA MORA ALVARO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.,
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:26:27 horas del 27/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13506878,** Apellidos y Nombres **RIVERA MORA ALVARO ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS,** con NIT **807004393-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222109462

WEB
12:49:55

Bogotá DC, 01 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ALFONSO RIVERA MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13506878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

sigep II FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

Período 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Alvaro Alfonso Rivera Mora

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 13506878 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DIRECCIÓN: CALLE 18 401E 4 Conjunto Bellomonte TELÉFONO: 3013616284 / 0000000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
rosa ester mora de rivera	37229587	MADRE
ALVARO ENRIQUE RIVERA MORENO	13240332	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$0
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$43.101.438
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$4.008.079
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$47.109.517

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	82064562912	CUCUTA	10.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
YUBISA ORTIZ MORENO	C.C. X C.E. T.I.	37506066

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

ospatez, 27/04/2023
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE PRÓRROGA DEL DIA 29/04/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	807004393	**Cédula Usuario:**	CC 60332458
Nombre:	ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS				
Dirección:	AV 10 KM 8				
Departamento:	NORTE DE SANTANDER		**Municipio:**	LOS PATIOS	
Correo electrónico:	asistente.gerencia@hospitaldelospatios.gov.co				
Teléfono:	5552170		**Tarifa:**	2.436	
Actividad Económica:	3861001 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLINICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGIA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCION DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISION DIRECTA DE MEDICOS Y ABARCA: LA ATENCION ODONTOLOGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCION DE INTERNACION; EL SERVICIO DE PERSONAL MEDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMEDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACION TERAPEUTICA: REHABILITACION (POR TERAPISTAS), OPTOMETRIA, PSICOLOGIA, NUTRICION, F				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 60332458	LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	2264	01/05/2023	CC 13506878	RIVERA MORA ALVARO	3	2.436	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MES_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

A93A3FFBFBEB9ADF859E03EF887BFE08

Certificado impreso el día 4/29/2023 11:11:23 AM por el portal de empresas Edesk

OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0010 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS Y RIVERA MORA ALVARO ALFONSO.

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	**RIVERA MORA ALVARO ALFONSO**
LUGAR DEL SERVICIO	E.S.E Hospital Local Municipio Los Patios y/o IPS satélite
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($11,393,280.00)
PLAZO	**CUATRO (4) MESES**
ADICIONAL EN TIEMPO	DOS (2) MESES DEL PRIMERO (01) DE MAYO DE 2023 AL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023
ADICIONAL EN VALOR	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($5,696,640.00)**
VALOR TOTAL	DIECISITE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($17,089,920.00)

Nosotros, **LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.332.458 Expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS**, con Nit. 807004393-5 en calidad de Gerente, cargo para el cual fui nombrada mediante Decreto No. 055 del 26 de marzo de 2020, y acta de posesión del 30 de marzo de 2020, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto y el Manual de Contratación adoptados para la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS** mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 06 de abril de 2021 y Resolución No. 0018 del 15 de abril de 2021 de la Gerencia, respectivamente, los cuales fueron adoptados conforme a las competencias señaladas por la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, quien en adelante se denominará LA EMPRESA de una parte y de otra parte **RIVERA MORA ALVARO ALFONSO,** identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. 13506878 expedida en CUCUTA, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 0010 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, suscribió con **RIVERA MORA ALVARO ALFONSO** el contrato No. 0010 de 2023, para la prestación de los servicios profesionales de MEDICO GENERAL en la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y/o IPS satélite que se requiera**. 2.)** Que el objeto de dicho contrato es: **EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD 3.)** Que el contrato aquí descrito a la fecha se encuentra vigente desde el día y que la fecha de terminación prevista es TREINTA (30) DE ABRIL DE 2023. **4.)** El supervisor del contrato recomendó el trámite de la presenta adición y prórroga, por el tiempo estrictamente necesario y previa elaboración de los respectivos estudios previos que justifican la necesidad de dar continuidad a los servicios que viene prestando el contratista, hasta el día TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023, a fin de garantizar una efectiva prestación de servicios. **5.)** De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es posible adicionar los contratos en plazo y en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. El Contrato de Prestación de Servicios 0010 de 2023 no ha sido adicionado ni prorrogado y se encuentra actualmente vigente y en ejecución. **6.)** Que el contratista está en disposición y capacidad de continuar prestando los servicios contratados para la atención oportuna y eficiente en la ESE

OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0010 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS Y RIVERA MORA ALVARO ALFONSO.

HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS. 7**).** Que, conforme a las anteriores consideraciones, ambas partes acuerdan que en lo sucesivo el contrato será regido por las siguientes cláusulas que modifican y/o adicionan las inicialmente pactadas así: **CLAUSULA PRIMERA**: **ADICIONAR** en **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE** $5,696,640.00 Según disponibilidad No. 000331 Del 28/04/2023 **LA CLAUSULA CUARTA DE "VALOR"**: el valor principal del contrato No. 0010 es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE $11,393,280.00, Según disponibilidad presupuestal No. 000010 de 01 DE ENERO DE 2023 quedando con un valor total de DIECISITE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($17,089,920.00) **CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR LA CLAUSULA SEXTA "TERMINO DE EJECUCION"** El término de ejecución del presente contrato es CUATRO (4) MESES, los cuales terminan en TREINTA (30) DE ABRIL DE 2023, el cual se prorroga por un término de DOS (2) MESES desde el día PRIMERO (01) DE MAYO DE 2023 hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023.**CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato 0010 de 2023 no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece inalterada. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS:** El contratista deberá modificar la garantía que constituyó en favor de la ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS ampliando en valor y tiempo, conforme a la adición y prorroga que se realiza en el presente documento. **CLAUSULA QUINTA**: **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de este por ambas partes. En constancia se firma en el Municipio de Los Patios, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
Contratante

RIVERA MORA ALVARO ALFONSO
Contratista

Proyectó: Cristian Cristancho- Ingeniero Industrial
Reviso: Luis Fernando cristancho-Abogado

Los Patios, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023

Doctor(a)
JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
Subdirector Administrativo
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

De manera atenta le solicito expedir el siguiente registro presupuestal así:

CONCEPTO:	MEDICO GENERAL
VALOR:	$5,696,640.00
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.09.03.01
DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL:	De Servicios Profesionales
BENEFICIARIO:	RIVERA MORA ALVARO ALFONSO
NIT-CEDULA:	13506878
NUMERO C.D.P.	000331
NUMERO DE RP DE AJUSTE	000010
SOPORTE JURIDICO:	CONCEPTO JURIDICO EMITIDO POR EL ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION

Cordialmente,

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
Gerente

ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS LOS PATIOS

NIT: 807004393-5

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 0333

FECHA : ABR-28/2023

A FAVOR DE : ALVARO ALFONSO RIVERA MORA NIT : 13506878

COMPROMISO ADICIONAL No.001 AL COTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0010, SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD, POR UN TERMINO DE DOS (2) MESES.

DISPONIBILIDAD : 00 0010 - ENE-01/2023 - EL REGISTRO AJUSTA A: 00 0010 DEL : ENE-01/2023

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.02.09.03.01	De servicios profesionales	5,696,640.00
		5,696,640.00

VIGENCIA : ACTUAL

VALOR : CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Los Patios, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023

Doctor
JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

Cordial saludo,

Con la presente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

ADICIONAL	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
001 AL CONTRATO 0010	EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD	RIVERA MORA ALVARO ALFONSO	$5,696,640.00

Lo anterior para efectos de supervisar la ejecución y cumplimiento del mismo, formular observaciones a dicha ejecución e informar de la misma a este despacho, certificando el cumplimiento de las actividades del contratista y el pago de seguridad social para que le pueda proceder al correspondiente pago por las actividades contratadas.

Para la respectiva integración del expediente contractual, es indispensable contar con los siguientes documentos:

- Pagos de seguridad social mensuales.
- Informe de actividades mensuales.
- Acta final firmada por las partes.

Atentamente,

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
GERENTE